



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00120-00
Demandante: Juan Sebastián García Triana
Demandado: María Alejandra Camacho Rodríguez
Proceso: Custodia Y Cuidado Personal

Ingresa el expediente al Despacho con solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, programada para el 14 de marzo de 2023, presentada por el apoderado de la parte demandante, en atención a que se encontraba programa cita médica con anterioridad, para tal fin allegó certificación médica en la cual se observa lo manifestado por el apoderado, por tanto, se accederá a la solicitud y se fijará nueva fecha. A su vez se encuentra valoración psicológica efectuada por la Comisaria de Familia de Guatavita (PDF 13). En consecuencia, el Juzgado

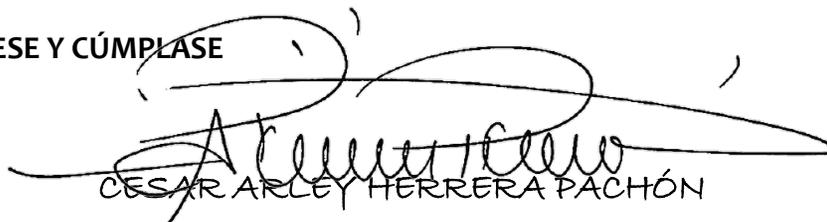
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha, el día **martes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. **ADVIÉRTASE** a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de las multas y demás consecuencias procesales a que haya lugar.

Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes valoración psicológica efectuada por la Comisaria de Familia de Guatavita (PDF 13).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO